

**ESTADO No. 025**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

Efectivamente

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **25 de Noviembre del 2020**.

No	TIPO TRÁMITE DE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLQ-14361	LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ	3	19/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 146	<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No. JLQ-14361, bajo apremio de multa, conforme al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales anuales 2011, 2012, 2014, y 2015, con sus respectivamente firmados y con sus respectivos planos. Para que alleguen lo anterior, se les concede</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.  Requerir al titular del contrato de concesión No. JLQ-14361, bajo apremio de multa, conforme al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales 2017, 2018 Y 2019, y Anuales 2016, 2017, 2018 Y 2019 los cuales deberá presentar por medio de la plataforma del Siminero en el link: <a href="http://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/">http://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/</a>, según Resolución 40144 del 15 de febrero del 2016 y la Resolución 40713 del 22 de julio de 2016. Para que alleguen lo anterior, se les concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-15E	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 147	<p><b>DISPOSICIONES</b>  Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. FJT-15E que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000045 del 05 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las</p>

NIT.900.500.018-2

							normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-155	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 148	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GC4-155 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000049 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-156	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 149	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GC4-156 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000047 del 06 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.  <b>2.2 INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  <b>2.3 INFORMAR</b> al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-157	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 150	<p><b>DISPOSICIONES</b>  Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:  <b>2.1 INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión No. GC4-157 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000043 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 6 de 6   <b>2.2 INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  <b>2.3 INFORMAR</b> al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>

NIT.900.500.018-2

6	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-090	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 151	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-090 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000044 del 05 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-092	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 152	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-092 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000020 del 21 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-097	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 153	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-097 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000050 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>

NIT.900.500.018-2

9	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-101	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 154	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-101 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000051 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-10A	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 155	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GF2-10A que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000018 del 21 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-10E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 156	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GF2-10E que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000055 del 14 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCA-082	ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 157	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000032 del 28 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
13	CONTRATO DE CONCESIÓN	HJK-15251	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 158	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. HJK-15351 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000056 del 16 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las</p>

NIT.900.500.018-2

							normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDA-16081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 159	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. IDA-16081 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000048 del 07 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
15	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILS-08004X	JULIO CARDENAS VELOTH, CARLOS HOYOS RESTREPO	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 160	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. ILS-08004X que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000007 del 07 de</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
16	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGP-16041	MINERAL CORP SAS	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 161	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000031 del 24 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
17	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ1-09071	MINERAL CORP SAS	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 162	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JJ1-09071 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000041 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLQ-14211	LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ	4	20/11/2020	<p>AUTO-GSC-ZO N° 163</p> <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JLQ-14211 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000030 del 24 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá</p>

NIT.900.500.018-2

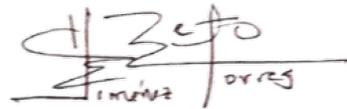
							programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	KL7-09051	PROYECTO COCOHONDO SAS	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 164	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. KL7-09051 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000042 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
20	CONTRATO DE CONCESIÓN	LA8-10502X	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO-IRO	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 165	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. LA8-10502X que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000033 del 28 de</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.</p> <p>2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy, 25 Noviembre de 2020, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Quibdó, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Coordinador  
**David Torres Jiménez**  
Punto de Atención Regional Quibdó